



## PANORAMA

### Permisos por paternidad

¿Cómo compaginar mejor el empleo y la familia? Las soluciones son numerosas y el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana, considera que una de ellas es que los padres también puedan disfrutar de un permiso de paternidad independiente del de maternidad. Actualmente los padres pueden compartir 10 de las 16 semanas de permiso de maternidad, pero, en este caso, se descuentan del descanso de la madre. El ministro se ha comprometido a poner en marcha un permiso acumulado al de la madre que permita conciliar la vida familiar y laboral de los padres de familia.

Sin embargo, y a pesar de las medidas que se vienen adoptando tanto por el Gobierno central como por los autonómicos, compaginar el trabajo y la familia sigue siendo muy difícil, sobre todo para las mujeres, lo cual se pone de manifiesto en el hecho de que dos de cada tres mujeres dejan de trabajar a tiempo completo cuando son madres, según los datos ofrecidos por la Federación Española de Familias Numerosas.

### VII Premio de la Asociación Española de Abogados de Familia

Se convoca por séptimo año el «Concurso anual de artículos de la Asociación Española de Abogados de Familia», dotado con un premio de 1.500 euros.

A este concurso podrán optar todos los abogados en ejercicio pertenecientes a cualquier Colegio de Abogados de España que presenten un trabajo relacionado con problemas prácticos relativos al Derecho de Familia. La extensión de los trabajos será como máximo de 20 folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio. El lugar de presentación será el domicilio de la Asociación, en la calle

Princesa, 3, oficina 1225, Código Postal 28008, de Madrid.

Para ampliar esta información, los interesados pueden dirigirse a la dirección antes mencionada o llamar al teléfono 91 541 05 62.

### Expulsión de extranjeros para agilizar las causas pendientes

Se trata de una de las novedades que contiene la reforma de la Ley de Extranjería que está preparando el Gobierno. Supondrá que aquellos extranjeros que cometan delitos en nuestro país cuya pena prevista sea inferior a seis años de cárcel serán expulsados de España, siempre y cuando el juez no haya dictado sentencia en el plazo previsto; todo ello con una excepción: que el propio juez aprecie la existencia de circunstancias excepcionales que exijan la denegación de la expulsión.

La medida no ha tenido una acogida unánime; en este sentido, la secretaria de Políticas Sociales y Migratorias del PSOE entiende que se pone en peligro la separación de poderes y el control de los jueces sobre el proceso penal. El Delegado del Gobierno para la Extranjería, sin embargo, justifica la reforma porque, según él, «agilizará la tramitación de las causas pendientes».

### Ser rico sin saberlo

¿Se imagina que es usted beneficiario de un seguro de vida y no lo sabe? Pues tenga en cuenta que las empresas aseguradoras no tienen obligación de comunicar la existencia de estas pólizas, así que dispone usted de cinco años para descubrirlo y reclamar su derecho, porque al cabo de este tiempo no podrá solicitar cantidad alguna.

Para solucionar este problema (que en realidad es una ventaja para las aseguradoras) el Senado ha insta-

do al Gobierno a estudiar en el plazo de seis meses la posibilidad de crear un Registro que permita a los ciudadanos conocer si son beneficiarios de un seguro de vida.

El principal obstáculo con el que se topa la creación de este Registro es conjugar el derecho a la información de los beneficiarios con el derecho a la intimidad de los titulares del seguro. Algunos expertos, como el profesor de Derecho Mercantil Miguel Trías, consideran que es posible garantizar ambos derechos, y pone como ejemplo un supuesto análogo: el Registro de Últimas Voluntades.

De todas formas, la última palabra la tiene el Gobierno, ya que hasta abril de 2003 puede pensarse con calma la creación de este Registro.

### Los 100 euros plantean problemas

La paga de 100 euros que el nuevo IRPF va a instaurar a partir del próximo mes de enero para las madres trabajadoras con hijos menores de tres años está llevando de cabeza a la Agencia Tributaria. Los problemas técnicos con los que se está encontrando Hacienda son numerosos. Por ejemplo, aunque se exige un límite mínimo de 1.200 euros cotizados a la Seguridad Social para tener derecho a esta paga o deducción, aún no se ha decidido cómo operará en el caso de los contratos temporales, ni si la madre trabajadora podrá cobrar la cantidad íntegra (1.200 euros anuales) aunque sólo haya cotizado algunos meses, o si, por el contrario, los 100 euros se cobrarán sólo por cada mes que se haya trabajado.

Para solucionar estas deficiencias se está esperando a una próxima modificación del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que determinará todos estos detalles.



### Acuerdo de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

El pasado 16 de octubre, el Excmo. Sr. don José Blas Fernández Sánchez, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y doña Montaña Benavides Agúndez, Directora General de Editorial Lex Nova, se reunieron en Madrid para firmar un nuevo acuerdo de colaboración entre ambas entidades, momento que recoge la foto.

Este acuerdo renueva el anterior marco de colaboración que ambas instituciones mantenían desde 1996, poniendo así de manifiesto las estrechas relaciones existentes entre la Editorial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Gracias a esta firma, el Consejo realizará, conjuntamente con el departamento de formación de la editorial, Aula Lex, diversas jornadas de formación, de las que les mantendremos puntualmente informados.

Editorial Lex Nova, asimismo, insertará contenidos en las páginas de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales en Internet y proporcionará condiciones ventajosas a los graduados sociales colegiados, como son: un 15% de descuento al adquirir cualquiera de nuestras colecciones de hojas cambiables; bases de datos; cursos de formación; revistas y repertorios, y un bono de acceso gratuito a dos formularios.

La AEAT se ha comprometido durante los primeros días del mes de enero a realizar una amplia campaña informativa para que las madres que cumplan los requisitos comiencen a presentar sus solicitudes, aunque, eso sí, la paga se hará efectiva a partir de febrero (con efecto retroactivo, no se preocupen).

### Utilización de móviles robados

El teléfono móvil se ha convertido en un compañero inseparable y en algunos casos en un cebo muy atractivo para los ladrones. En el año 2001 más de 200.000 personas se vieron priva-

das de él, y es que el robo de móviles se ha convertido en una plaga. El Gobierno quiere introducir reformas en el Código Penal que tipifiquen como delito no sólo el robo del propio terminal, sino también su uso y la falsificación del número de serie (IMEI).

El Ministerio del Interior y las compañías de telefonía móvil van a crear una lista con los IMEI de los teléfonos robados, lista que se mantendrá actualizada según se vayan recibiendo las denuncias. Las compañías telefónicas cortarán el acceso a la red cuando se haga una llamada desde el teléfono robado, que quedará completamente inutilizado.

### La causa de los «retrasos escandalosos» está en la incapacidad física

Hasta la fecha sólo un miembro de la carrera judicial ha sido expulsado de la judicatura por «retrasos escandalosos», y es que este Juez estuvo tres años (desde 1987 hasta 1990) sin dictar ni una sola sentencia y dos sin celebrar ningún juicio. Al Tribunal Supremo el castigo le pareció desproporcionado y no sólo limitó la sanción a un año de separación del servicio, sino que ordenó que se le abonasen todos los salarios que dejó de percibir durante los años que permaneció expulsado.

En marzo de 2000 se reincorporó al servicio, si bien en julio del presente año el Consejo General del Poder Judicial le volvió a suspender de sus funciones otra vez por causa de sus retrasos injustificados.

Ha habido que esperar hasta la fecha para saber a qué se debía tanto retraso, y es que este señor ha justificado su actitud al pedir la jubilación por incapacidad basándose en alteraciones patológicas, cardiológicas, oncológicas y neurológicas de tipo permanente que le impiden desarrollar sus actividades profesionales. La pregunta que cabe plantearse es si viene arrastrando esta incapacidad desde hace 15 años.



## Premio Nacional de Periodismo de la Asociación Española de la Carretera

Ante el gran éxito obtenido en las tres convocatorias anteriores, la Asociación Española de la Carretera ha decidido convocar la IV edición de estos premios, a los que puede optar cualquier trabajo de género periodístico cuya temática sea «la carretera» que haya sido publicado en diarios o revistas españolas entre el 2 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2003. También pueden optar los trabajos elaborados por estudiantes de Ciencias de la Información matriculados en los cursos 2001/2002 o 2002/2003, sin que se requiera en este caso que hayan sido publicados.

La cuantía de los premios oscila entre los 600 y los 2.100 euros. Los trabajos deberán remitirse a la Asociación Española de la Carretera, C/ Goya, 23, 4.º Dcha. 28001, de Madrid, pero hay que darse prisa, porque el plazo de admisión de originales termina el 15 de enero de 2003.

## Pensiones de orfandad incluso cuando se tienen padres

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que mantiene la pensión de orfandad a un niño que fue adoptado por la segunda esposa de su padre. El menor venía percibiendo una pensión de orfandad desde que murió su madre en 1990. Su padre volvió a casarse cuatro años después y su nueva esposa decidió adoptar al niño, por lo que el INSS revocó su pensión de orfandad, decisión ratificada por un juzgado de Cádiz. Esta sentencia fue recurrida y tanto el TSJ de Andalucía como el Tribunal Supremo han dado la razón al huérfano al considerar que la adopción no es causa legal de extinción de la pensión de orfandad.

## Con la licenciatura no basta

El Ministerio de Justicia está preparando un anteproyecto de Ley para

regular el acceso al ejercicio profesional de los abogados y procuradores. Según el texto, los licenciados en derecho deberán aprobar un «examen» que acredite su aptitud profesional.

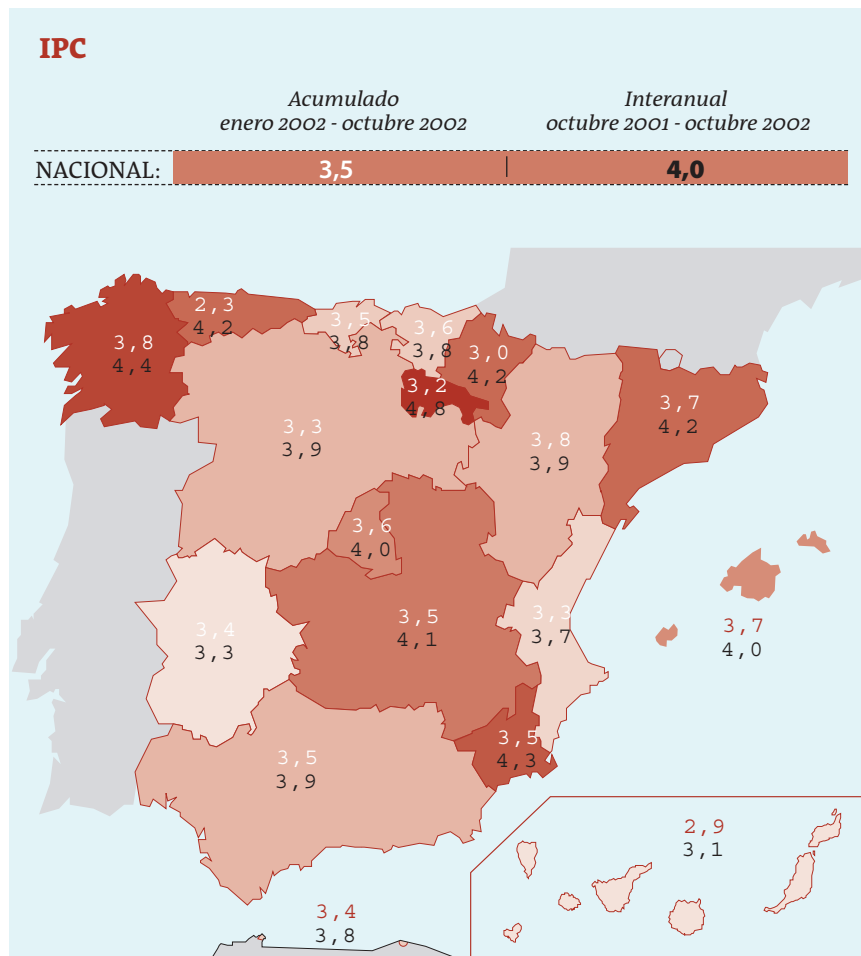
Para obtener esta acreditación existirán dos vías: superar una prueba o demostrar una formación específica adecuada mediante la realización y superación de cursos organizados conjuntamente por los Colegios Oficiales de Abogados y Procuradores y las Universidades.

El anteproyecto prevé que las pruebas de aptitud tendrán carácter único para todo el territorio nacional, aunque no regula el procedimiento de la convocatoria, su duración ni el sistema de calificación. Por lo que se refiere a la formación mediante cursos tampoco se detallan la duración ni contenidos que tendrá este periodo

formativo ni el procedimiento para su homologación por el Ministerio de Justicia, ya que la regulación de todas estas cuestiones se dejan a un reglamento posterior que desarrolle la Ley.

## La seguridad prima sobre la comodidad

Desde principios del mes de diciembre los pasajeros de los aeropuertos españoles pueden ser cacheados de forma aleatoria. Esta medida se ha adoptado para cumplir con el Reglamento de la Unión Europea sobre procedimiento de inspección en los aeropuertos y en las aeronaves. AENA por su parte ha lamentado los inconvenientes que puedan causarse a los pasajeros con estas medidas, pero a indicado que su objetivo es asegurar un servicio en el que prime la seguridad.





El equipaje de mano no se escapa de este control, y también puede ser revisado mientras se está en la zona de embarque antes de acceder a las zonas restringidas de seguridad o a bordo de un avión.

### Beneficios para todos

El Gobierno ha anunciado que los empresarios que contraten a mujeres maltratadas se ahorrarán el 65 por 100 de las cotizaciones de estas trabajadoras durante dos años.

Los requisitos que deben cumplir estas mujeres son parecidos a los exigidos para acceder a la renta activa de inserción: el maltrato debe poder demostrarse mediante un certificado de los servicios sociales, con una sentencia judicial o con el informe de una casa de acogida.

Sin duda, se trata de una medida que beneficia a todas las partes: a las empresas por el gran ahorro en cotizaciones a la Seguridad Social que les supone y a las víctimas de malos tratos porque se favorece su autonomía económica.

### Acuerdo de Editorial Lex Nova con el Santander Central Hispano

Javier Arce Bustamante y Federico Fernández Benito, en representación del Banco Santander Central Hispano, y M.<sup>a</sup> Dolores Benavides Agúndez, Directora Editorial de Lex Nova, han firmado un acuerdo de colaboración entre ambas entidades para incluir los servicios de información jurídica *on line* de la Editorial en el contenido de la web del Banco. Gracias a este acuerdo las empresas clientes del BSCH podrán beneficiarse de las más de 52.000 sentencias de los ámbitos laboral, fiscal, civil o mercantil, de los más de 2.000 formularios de tráfico, arrendamientos urbanos, seguridad social, IVA, etc., y de los más de 21.000 convenios que se contienen en [www.lexnova.es](http://www.lexnova.es).

Para acceder a esta información sólo hay que darse de alta en este ser-



### Un bien de equipo a su servicio

El pasado 12 de noviembre, el Comité de Dirección de Editorial Lex Nova presentó la nueva máquina de off-set que ha adquirido nuestra imprenta, Grafalex, para sus instalaciones.

La nueva «Heidelberg Speedmaster CP 2000», que permite imprimir 13.000 pliegos a la hora, incluye, entre otras utilidades, un dispositivo de lavado automático de rodillos, control de oscilación cero, pulverizadora, punzonadora, dobladora e introducción semiautomática de planchas.

Con esta maquinaria de proceso, Lex Nova consigue aplicar la última generación de bienes de equipo programables en la impresión de sus entregas de actualización; todo ello con el objetivo de ofrecer a sus clientes un servicio cada vez mejor.

En las imágenes podemos apreciar con detalle la nueva máquina además de a los técnicos explicando su funcionamiento a los miembros del Comité de Dirección.

vicio desde la página «Empresas» en [www.gruposantander.es](http://www.gruposantander.es).

### Agencia generosa

No sabemos si será cosa de la Navidad pero el caso es que el Ministerio de Hacienda ha decidido no exigir las deudas inferiores a 6 euros y así lo señala la Orden publicada en el BOE el pasado 13 de noviembre. Esta actitud no es en absoluto altruista, sino

que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha echado cuentas y ha llegado a la conclusión de que es menos provechosa la exacción y recaudación de estas deudas que el beneficio que saca por su ingreso, ya que generan un coste superior para el erario público.

En fin, que cuanto menos le debemos a Hacienda mejor, pero si hay que deber algo que sea como mucho 5,99 euros. ■